



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CARDEÑADIJO

*Aprobación provisional de las ordenanzas fiscales reguladoras
de tasas y precios públicos*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de octubre de 2015, acordó la aprobación inicial de la implantación o modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras de las tasas y precios públicos siguientes:

- Tasa por prestación del servicio y realización de actividades en instalaciones deportivas.
- Precio público por prestación de los servicios municipales de cuidados a la infancia.
- Precio público por utilización de locales municipales.
- Tasa por prestación de servicios de actuaciones urbanísticas.
- Tasa por prestación de los servicios de abastecimiento de agua potable y saneamiento de aguas residuales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Más información en <http://cardenadijo.sedelectronica.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Cardenadijo, a 4 de noviembre de 2015.

La Alcaldesa,
María Daniela Grijalvo Preciado